DEC. ALCALDICIO Nº 06.-

CHEPICA, Enero 03 de 2018.-

VISTOS: 1.- La inscripción de la Organización Comunitaria Funcional en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley Nº 19.418 modificada por la Ley 20500, el Acta de fecha 14 de Diciiembre de 2017 presentada por la Organización y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 2660 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que establece la subrogancia para el cargo de Alcalde en Don Francisco Javier Hidalgo Radrigán, Administrador Municipal, Grado 8º E.M., Planta Directivos .

DECRETO: 1.- Modifíquese a contar de esta fecha a los miembros integrantes de la Directiva de la Organización Funcional **"COMITÉ DE VIVIENDA EL OLIVO"**, con domicilio en la Unidad Vecinal Nº 1 de la Comuna de Chépica, a las siguientes personas y en los cargos que se indican:

PRESIDENTE: MIGUEL CRUZ JARA	**17.128.578-K**
SECRETARIA: LORENA SALINAS POBLETE	**16.261.828-8**
TESORERA : MARIELA MUÑOZ BARRA	**13.203.546-6**

2.- Los dirigentes durarán en sus cargos hasta el 03 de Enero de 2021.-

3.- Inscríbase en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Funcionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHEPICA ALCALDE

FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
ALCALDE (s)

FJHR/AAO/mgg
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Registro (2)
- Archivo Of. de Partes